

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/10814/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 19 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 23 OCT. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad denominada “*Corrida de la Costa 10K*” organizada por la Ilustre Municipalidad de Saavedra, a realizarse en la comuna de Saavedra el día 24OCT2021 entre las 07:00 y las 16:00, a cargo de don Leonardo Astudillo y don Marcos Riquelme, de la Ilustre Municipalidad de Saavedra.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que la Ley de “Vistos 3)” y el Decreto de “Vistos 7)” otorgan la facultad de autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar porque tales reuniones no alteren el orden público.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter público denominada “*Corrida de la Costa 10K*” organizada por la Ilustre Municipalidad de Saavedra, a realizarse en la comuna de Saavedra el día 24OCT2021 entre las 07:00 y las 16:00, a cargo de don Leonardo Astudillo Arcos y don Marcos Riquelme, de la Ilustre Municipalidad de Saavedra, según itinerario contenido en documento de “Referencia 9)”.
  - a) Que deberá tomar el máximo de medidas de seguridad;
  - b) Que la realización de la actividad se llevará a cabo en los días y horas indicados en el informe de “Vistos 9)”;
  - c) Los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación con la pandemia por Covid 19;
  - d) Que los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector para dar a conocer las actividades que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.
2. Infórmese al firmante y responsable de la actividad:

3. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
4. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

 **LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ**  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Ilustre Municipalidad de Saavedra.
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

2021/22/1639

**RV: Informe de Factibilidad S/N + Antecedentes Actividad denominada Corrida de la Costa 10 K comuna de Saavedra**

Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Vie 22/10/2021 16:39

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>

CC: Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados.

Junto con saludar adjunto solicitud y factibilidad de actividad denominada "Corrida de la Costa 10 K comuna de Saavedra"

Saludos cordiales

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Cristian Salinas Pérez**

Jefe Departamento Jurídico  
Intendencia Región de Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590, Piso 4, Temuco.  
Teléfono: (56-45) 2968206  
www.intendenciaaraucania.gov.cl

**De:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa

**Enviado el:** viernes, 22 de octubre de 2021 13:16

**Para:** Cristian Salinas Pérez

**CC:** spscautin2018@gmail.com; Carlos Manque Pérez; Sergio Valentin Vargas Rain; deportes@munisaavedra.cl

**Asunto:** Informe de Factibilidad S/N + Antecedentes Actividad denominada Corrida de la Costa 10 K comuna de Saavedra

**Importancia:** Alta

Estimado Cristian.

Junto con saludar, remito Informe citado en asunto para trámite y gestión con **Sr. Jefe de Defensa**, en virtud de actividad denominada " **Corrida de la Costa 10 K comuna de Saavedra**"

Cordialmente.-

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Lorena Olivera Abarzúa**

Departamento Jurídico Unidad Extranjería  
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes Nº 590, Piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
www.intendenciaaraucania.gov.cl

#### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: Corrida de la Costa 10 K	<p>19244306</p> <p>DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA OFICINA DE PARTES</p> <p>22 OCT 2021</p> <p>RECEPCIÓN Nº HORA <i>Juridico</i></p>
b) Fecha de realización	: 24 de octubre del 2021	
c) Hora de inicio	: 07:00 horas	
d) Hora de término	: 16:00 horas	
c) Duración de la actividad	: 09 horas	
d) Cantidad de participantes	: 200 personas	
e) Responsable de la actividad	: Leonardo Astudillo Arcos	
f) Fecha ingreso solicitud	: 18.10.2021	

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	: Frontis Municipalidad de Saavedra
b) Recorrido	: 10K: Inicia fuera de la Municipalidad en dirección norte por calle Ejército hasta Ruta S40 y regresa nuevamente por Ejercito en dirección al municipio, siguiendo de largo aun por calle Ejercito y desviarse por calle los Sauces, caleta pescadores Huilque y seguir con dirección a la playa Maule hasta el terminal de buses y regresar por las mismas calles hasta la meta fuera del Municipio. Posteriormente correrán las categorías menores en distancias más cortas y para concluir, se realizara a versión 23° de Marcha Atlética.
c) Lugar de término	: Frontis Municipalidad de Saavedra
d) Oradores	: No hay.
c) Lugares de perifoneo	: No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Corrida de la Costa 10 K, la actividad se realizará el día domingo 24.10.2021, desde las 07:00 horas hasta las 16:00 horas.  
Se utilizarán las Principales Arterias de la Localidad de Puerto Saavedra.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Actividad abierta a la Comunidad

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

En la localidad de Puerto Saavedra se ha realizado anteriormente la citada actividad no registrándose incidentes.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- Deberán tener presente los aforos permitidos en la fase que se encuentre la Comuna al momento de la realización de la actividad, como también el uso obligatorio de Mascarillas, Alcohol Gel, manteniendo el distanciamiento social durante el desarrollo de la actividad.

4.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Araucanía.**

5.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización al Plan Paso a Paso, vigente a partir del 01.10.2021.

6.- El Deberá mantener debidamente demarcada la ruta a utilizar para el evento.

7.- Es indispensable que los organizadores determinen los lugares donde debe ubicarse el público, colocando elementos protectores y delimitadores para éstos, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

8.- El o los responsables de este evento recreativo, deberán considerar personal banderilleros (a lo menos 30) tomando como referencia la cantidad de cruces regulados y no regulados, quienes serán los responsables de indicar a los participantes la ruta a seguir, sobre todo en las intersecciones de las vías donde se producirán los virajes, los cuales deberán estar debidamente uniformados (se sugiere el uso de chalecos reflectantes), con la finalidad de hacerlos visibles a los competidores, además de efectuar una conificación ( a lo menos 20 conos) en la totalidad de la ruta a seguir.

9.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar 1 (una) ambulancia con personal de salud, para atender cualquier emergencia que se produzca, en el caso que no se contare con una se recomienda efectuar las coordinaciones con el establecimiento de salud más cercano.

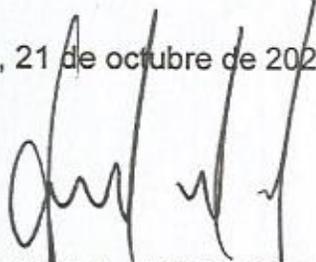
7.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 17.07.2021.

**10.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 01.10.2021, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 24.10.2021, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

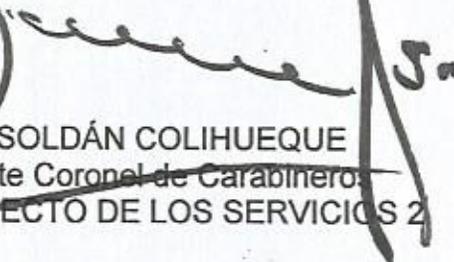
NUEVA IMPERIAL, 21 de octubre de 2021.

  
GONZALO A. MORALES ARANEDA  
Capitán de Carabineros  
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:



  
MAX SOLDÁN COLIHUEQUE  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2

## Lorena Denisse Olivera Abarzúa

---

**De:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa  
**Enviado el:** martes, 19 de octubre de 2021 11:51  
**Para:** 'spscautin2018@gmail.com'; 'CLAVERIA ORTEGA YURIVIA EUGENIA'  
**CC:** Sergio Valentin Vargas Rain  
**Asunto:** Solicita Informe de Factibilidad Municipalidad de Puerto Saavedra  
**Datos adjuntos:** Municipalidad de Puerto Saavedra.pdf

**Importancia:** Alta

Estimados.

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento mediante Oficio N° 829 de Municipalidad de Puerto Saavedra recibido con fecha de **hoy** en esta Delegación Presidencial, en el cual se solicita autorizar actividad entre el día **24 de octubre** del presente año denominada **"Corrida de la Costa 10 K"** desde las 10:00 hasta las 16:00 hrs a desarrollarse en el trayecto señalado en dicho oficio.

**Datos contacto de Encargado/a de Actividad:**

1. **Nombre:** Leonardo Astudillo Arcos
2. **Teléfono de contacto:** 978501107
3. **Email:** [deportes@munisaavedra.cl](mailto:deportes@munisaavedra.cl)

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea dirigido al correo: [partesdpraucaania@interior.gob.cl](mailto:partesdpraucaania@interior.gob.cl); [lolivera@interior.gob.cl](mailto:lolivera@interior.gob.cl)

Cordialmente.

  
**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Lorena Olivera Abarzúa**  
Departamento Jurídico Unidad Extranjería  
Intendencia Región de la Araucanía  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Buñes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
[www.intendenciaaraucaania.gob.cl](http://www.intendenciaaraucaania.gob.cl)



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA  
ALCALDIA



ORD. Nº 829,

ANT.: No hay.

MAT.: Autorización para Actividad de Atletismo

Puerto Saavedra, 12 OCT. 2021

A : VICTOR MANOLI NAZAL, DELEGADO PRESIDENCIAL.

DE : JUAN DE DIOS PAILLADIL CALFULEN, ALCALDE COMUNA DE SAAVEDRA.

---

Junto con saludar, esperando se encuentre bien por medio del presente documento, manifiesto y solicito lo siguiente.

La I. Municipalidad de Saavedra en conjunto con el Club Deportes Saavedra, tienen la misión de organizar en conjunto el próximo domingo 24 de Octubre del presente año, la versión 30° de la **Corrida de la Costa 10K** y la versión 23° de la **Marcha Atlética**. Actividad tradicional, que se vio afectada los dos últimos años, por pandemia covid-19, entre otros.

El evento, se llevara a cabo de la siguiente manera. A partir de las 10:00 de la mañana se realizara la 30 Corrida de la Costa con todas las categorías adultas (sobre 18 años), los cuales harán un recorrido de 10 kms, saliendo desde fuera de la Municipalidad en dirección norte por calle Ejercito hasta ruta S-40 (camino a Carahue) y regresar nuevamente por Ejercito en dirección al municipio, siguiendo de largo aun por calle Ejercito y desviarse por calle Los Sauces, caleta pescadores Huilque y seguir con dirección a Playa Maule hasta el terminal de buses y regresar por las mismas calles hasta la meta ubicada fuera del Municipio. Posteriormente correrán las categorías menores en distancias más cortas y para concluir, se realizará le versión 23° de Marcha Atlética.

Por lo anterior, se solicita **autorización para realizar la Actividad mencionada anteriormente** para el día Domingo 24 de Octubre, desde las 08:00 hrs hasta las 16:00 hrs, teniendo como centro de largada y finalización de la competencia, el frontis de la Municipalidad de Saavedra.

Junto a lo anterior y para la ejecución del evento, se señala lo siguiente:

**HORARIO DE CIERRE DE CALLES TOTAL Y PARCIAL.**

- 07:00 a 16:00 hrs; Cierre total de la calle Ejército, entre JJ Latorre hasta calle C. Condell para realizar montaje de escenario, meta y largada, inscripción y encajonamiento de competidores.
- 09:00 a 16:00 hrs; Cierre total de calle Ejército entre JJ Latorre y San Sebastián. Para Corrida principal y 23º Marcha Atlética, con extensión parcial hasta Ruta S-40 y Playa Maule de forma parcial conforme pase el pelotón de atletas.

Se informa los teléfonos y correos de encargados de la actividad:

Leonardo E. Astudillo Arcos, Encargado de Deportes Municipal.

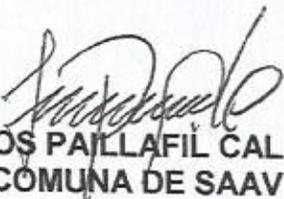
- 9-78501107
- e-mail: [deportes@munisaavedra.cl](mailto:deportes@munisaavedra.cl)

Marcos Riquelme, Gabinete Municipal.

- 9-78553241
- [gabinete@munisaavedra.cl](mailto:gabinete@munisaavedra.cl)

Manifestado lo anterior y esperando una favorable respuesta, se despide atenta y cordialmente de usted:



  
JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN  
ALCALDE COMUNA DE SAAVEDRA

GNC/HLP/Laa  
DISTRIBUCION

- Indicada
- Arch. Municipal
- Dideco (Deportes)